BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS N.° 002-2026-DIRESA LORETO

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE DIECIOCHO (18) PERSONAS

Decreto Legislativo N.° 1057 y su Reglamento
Año Fiscal 2026 – Ley N.° 32513
PROYECTO PARA VALIDACIÓN INTERNA DE PERFILES

Entidad	Dirección Regional de Salud Loreto
Número de plazas	18
Periodo de contratación	Del 01 al 31 de diciembre de 2026
Comité Evaluador	Reconocido mediante Resolución Directoral N.° 462-2026-GRL-DIRESA-LORETO/30.01

Iquitos – Loreto
2026

I. DISPOSICIONES GENERALES

1.1 Entidad convocante

La Dirección Regional de Salud Loreto, en adelante DIRESA Loreto.

1.2 Objeto de la convocatoria

Seleccionar y contratar, bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios regulado por el Decreto Legislativo N.° 1057, a dieciocho (18) personas que cumplan los perfiles y requisitos establecidos en las presentes bases, para prestar servicios en las dependencias y establecimientos de salud que se indican.

1.3 Duración y disponibilidad presupuestal

La prestación del servicio comprende únicamente el mes de diciembre de 2026, del 01 al 31 de diciembre, previa suscripción del contrato y registro correspondiente. La convocatoria se sustenta en las plazas AIRHSP autorizadas y en la disponibilidad presupuestal para diciembre de 2026, cuya certificación debe obrar en el expediente. La continuidad o prórroga no es automática y solo procederá cuando exista necesidad institucional, disponibilidad presupuestal y habilitación legal.

1.4 Comité Evaluador

El proceso es conducido por el Comité de Evaluación conformado mediante Resolución Directoral N.° 462-2026-GRL-DIRESA-LORETO/30.01, de fecha 07 de mayo de 2026. Su artículo primero establece la siguiente integración por cargos:

Función	Cargo designado como titular
Presidente	Director Regional de Salud de Loreto
Secretario	Jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos
Miembro	Director Ejecutivo de Servicios Salud y Calidad Sanitaria
Asesor de la comisión	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Miembros suplentes: Sub Director Regional; Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos; y Director de Servicios de Salud.

Veedores: un representante del sindicato de profesionales asistenciales de cada gremio; un representante del Sindicato Único de Trabajadores - FENUTSA; un representante del Sindicato Único de Trabajadores Administrativos - SUTRAD; y un representante del Sindicato Único de Trabajadores - SUT GERESA LORETO.

La participación del jefe de Asesoría Jurídica conserva la función de asesor de la comisión establecida en la resolución. Las actas identificarán a los funcionarios que intervengan, su cargo y condición, así como las actuaciones de los suplentes y veedores.

1.5 Base legal principal

- Constitución Política del Perú.
- Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS.
- Ley N.° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, y su Reglamento.
- Ley N.° 26771 y su Reglamento, sobre prohibición de nepotismo, y sus modificatorias.
- Ley N.° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, y su Reglamento.
- Ley N.° 29248, Ley del Servicio Militar, y su Reglamento.
- Ley N.° 31564 y su Reglamento, sobre prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, cuando corresponda.
- Ley N.° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
- Decreto Legislativo N.° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N.° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N.° 1057, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N.° 003-2018-TR, que establece disposiciones para el registro y difusión de ofertas laborales del Estado.
- Ley N.° 27674 y su Reglamento, respecto de beneficios para deportistas calificados de alto nivel, cuando corresponda.
- Ley N.° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS), y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 005-97-SA, con sus modificatorias, incluida la Resolución Ministerial N.° 428-2025/MINSA.
- Resolución Directoral N.° 462-2026-GRL-DIRESA-LORETO/30.01 y demás normas internas aplicables de DIRESA Loreto.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N.° 000018-2024-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N.° 003-2024-SERVIR-GDSRH sobre diseño de perfiles de puestos, y sus modificatorias.
- Normativa de trabajo asistencial aplicable: Ley N.° 23536 y su Reglamento; Decreto Legislativo N.° 559; Leyes N.os 27669, 27853, 27878, 28369, 28456 y 28561, y sus respectivos reglamentos. Ley N.° 30220, Ley Universitaria, para la acreditación de diplomados de posgrado.

II. PLAZAS CONVOCADAS

La postulación se realiza a una sola plaza y código AIRHSP. El/la postulante debe consignar el código con exactitud en todos los formatos; la omisión, duplicidad o discordancia que impida identificar la plaza determina la no admisión del expediente.

N.°	Dependencia / establecimiento	AIRHSP	Puesto	Remuneración	Programa
1	Centro Hemodador Regional de Loreto – Banco de Sangre Tipo II	002078	Tecnólogo Médico	S/ 2,200.00	Regular
2	C.S. I-4 Caballococha	002794	Médico	S/ 6,000.00	Regular
3	C.S. I-4 Caballococha	004850	Médico	S/ 5,200.00	Ex COVID
4	C.S. I-3 Mental Comunitario Iquitos	003667	Enfermera/o	S/ 3,500.00	Salud Mental
5	C.S. I-4 Requena	004956	Obstetra	S/ 2,900.00	Ex COVID
6	Hospital II-1 Santa Clotilde	004982	Obstetra	S/ 2,900.00	Ex COVID
7	P.S. I-2 Paujil	005174	Cirujano Dentista	S/ 2,900.00	Ex COVID
8	P.S. I-1 Manco Cápac	005375	Técnico en Enfermería	S/ 1,800.00	Ex COVID
9	C.S.M.C. Caballococha	005453	Psicólogo	S/ 3,629.00	Salud Mental
10	C.S.M.C. Caballococha	005464	Enfermera/o	S/ 3,629.00	Salud Mental
11	C.S.M.C. Caballococha	005466	Enfermera/o	S/ 3,629.00	Salud Mental
12	C.S.M.C. Caballococha	005468	Terapeuta del Lenguaje	S/ 3,629.00	Salud Mental
13	C.S.M.C. Caballococha	005454	Psicólogo	S/ 3,629.00	Salud Mental
14	C.S.M.C. Caballococha	005461	Enfermera/o	S/ 3,629.00	Salud Mental
15	P.S. I-1 Campo Serio	005401	Técnico en Enfermería	S/ 1,800.00	Ex COVID
16	Hospital II-1 Santa Clotilde	004670	Médico Cirujano	S/ 7,300.00	Ex COVID
17	P.S. I-2 Modelo	004678	Médico	S/ 5,200.00	Ex COVID
18	C.S. I-4 Requena	004929	Obstetra	S/ 2,900.00	Ex COVID

La remuneración mensual señalada incluye los montos y afiliaciones de ley que correspondan al régimen CAS. Cualquier retención tributaria o previsional se aplica conforme a la normativa vigente.

III. PERFILES DE LOS PUESTOS

Los requisitos deben encontrarse cumplidos a la fecha de cierre de la postulación y estar acreditados documentalmente. Para el cómputo de experiencia se aplican las reglas de SERVIR y la normativa vigente. La experiencia obtenida simultáneamente no se contabiliza más de una vez por el mismo periodo. Para los puestos asistenciales de Medicina, Odontología, Enfermería, Obstetricia, Psicología y Tecnología Médica se exige acreditar el término del SERUMS mediante la resolución correspondiente. Cualquier excepción requiere norma expresa aplicable y sustento documental, y será evaluada motivadamente por el Comité.

Reglas comunes de experiencia y capacitación

La experiencia general se computa desde el egreso de la formación exigida, acreditado documentalmente; si no se acredita el egreso, desde el grado o título presentado. Se reconoce la experiencia de prácticas preprofesionales y profesionales conforme a la Ley N.° 31396 y el Decreto Legislativo N.° 1401, cuando resulte aplicable. La experiencia profesional corresponde al ejercicio de la profesión con el título y las habilitaciones exigibles; la experiencia específica exige correspondencia documentada con las funciones o materias del puesto, detalladas por código AIRHSP al final del anexo 9. Esta última forma parte de la general: los periodos no se suman como si fueran independientes.

El SERUMS remunerado o equivalente concluido puede ser reconocido como experiencia para esta selección, de acuerdo con el Informe Técnico N.° 1161-2023-SERVIR-GPGSC. Se acredita con la resolución de término y, cuando sea necesario, constancia de inicio, término y funciones emitida por la autoridad competente. Se reconoce el periodo efectivamente acreditado, sin presumir una duración ni duplicar periodos superpuestos. Para valorarlo como experiencia específica deben acreditarse funciones coincidentes con el perfil; su sola realización no acredita experiencia especializada en banco de sangre, salud mental o terapia de lenguaje. Este reconocimiento no constituye acumulación de tiempo de servicios para beneficios laborales.

Para calificar la capacitación adicional, se consideran las materias de la fila «Conocimientos para el puesto» del perfil correspondiente. Para el código 002078 se mantienen además las materias puntuables de banco de sangre, hemoterapia, inmunohematología, tamizaje y control de calidad, hemovigilancia, bioseguridad y cadena de frío. La formación complementaria en salud pública, gestión pública o seguridad y salud en el trabajo no es puntuable por su sola denominación: procede únicamente si su contenido acredita la materia expresamente admitida y su relación con las funciones. Se admiten denominaciones equivalentes cuando el temario o sílabo permite verificar la misma materia. No se califican contenidos ajenos al puesto ni asignaturas de la formación conducente al título exigido. No se establece antigüedad máxima para las capacitaciones.

La posesión de una especialidad médica no otorgará puntaje adicional cuando dicha formación no se encuentre vinculada a los requisitos y funciones establecidos en el perfil del puesto. Para la evaluación curricular, se considerará la experiencia específica acreditada en funciones relacionadas con la atención médica general, conforme a los criterios objetivos y ponderaciones establecidos en las bases. El profesional seleccionado deberá desempeñar las funciones correspondientes al puesto convocado, respetando el establecimiento de salud asignado, las condiciones contractuales y la programación asistencial aplicable.

PERFIL 1 – TECNÓLOGO MÉDICO – Centro Hemodador Regional de Loreto – Banco de Sangre Tipo II

a) Objeto de la convocatoria

Cubrir una plaza de Tecnólogo Médico bajo el régimen CAS. Realizar procedimientos de laboratorio y banco de sangre con calidad, oportunidad, bioseguridad y trazabilidad, contribuyendo a garantizar la disponibilidad y seguridad de hemocomponentes.

b) Dependencia, unidad orgánica o área solicitante

N.°	Establecimiento	AIRHSP	Puesto	Remuneración	Programa
1	Centro Hemodador Regional de Loreto – Banco de Sangre Tipo II	002078	Tecnólogo Médico	S/ 2,200.00	Regular

c) Perfil del puesto:

Requisito	Detalle
Formación académica y SERUMS	Título profesional de Tecnólogo Médico. Egresado o especialista en Banco de Sangre y Hemoterapia. Resolución de término del SERUMS.
Habilitación	Colegiatura y habilitación profesional vigente.
Experiencia	Un (1) año de experiencia laboral como mínimo, preferentemente en actividades de banco de sangre en establecimientos del MINSA o instituciones privadas. Se incluye un (1) año de SERUMS cuando se acredita dicho período. Experiencia específica puntuable (numeral 6.2.B): banco de sangre, hemoterapia o laboratorio clínico.
Conocimientos para el puesto	Manejo de software especializado en gestión de bancos de sangre, procesador de textos, hojas de cálculo y correo electrónico.
Capacitación documentada	Capacitación en plaquetaféresis, acreditada con constancia o certificado.
Competencias	Optimismo, proactividad, solidaridad, adaptación, flexibilidad y trabajo bajo presión. Trabajo en equipo, empatía, comprensión, discreción, capacidad analítica, buen trato, pertinencia cultural y conducta ética.
Otros requisitos	Número de documento de identidad y número de RUC habilitado. La entidad verificará los datos declarados.
Modalidad de trabajo	Presencial.

d) Características del puesto: funciones principales

- Ejecutar la selección, extracción, procesamiento, conservación y control de calidad de sangre y hemocomponentes, según su competencia.
- Realizar pruebas inmunohematológicas y demás procedimientos autorizados, registrando y validando los resultados.
- Cumplir las normas de bioseguridad, cadena de frío, trazabilidad y gestión de residuos biocontaminados.
- Registrar oportunamente la producción, consumos, incidentes y demás información en los sistemas y formatos institucionales.
- Participar en campañas de donación voluntaria y actividades de hemovigilancia.
- Custodiar equipos, insumos y reactivos, comunicando oportunamente necesidades o incidencias.
- Cumplir otras funciones afines asignadas por la jefatura inmediata, dentro del objeto de la contratación.

e) Condiciones esenciales del contrato

Condición	Detalle
Lugar de prestación	Centro Hemodador Regional de Loreto – Banco de Sangre Tipo II
Duración	Del 01 al 31 de diciembre de 2026, sujeto a suscripción y registro del contrato.
Jornada	Jornada asistencial de treinta y seis (36) horas semanales o su equivalente de ciento cincuenta (150) horas mensuales, comprendiendo las guardias ordinarias programadas. La dependencia organiza los turnos y descansos conforme a la normativa de la profesión o grupo ocupacional, sin exceder dicha jornada.
Régimen	Contrato Administrativo de Servicios – Decreto Legislativo N.° 1057.

f) Remuneración mensual: S/ 2,200.00

g) Programa: Regular

PERFIL 2.1 – MÉDICO / MÉDICO CIRUJANO – C.S. I-4 Caballococha

a) Objeto de la convocatoria

contratar profesionales médicos cirujanos para desarrollar funciones de atención médica general, de acuerdo con la cartera de servicios, nivel de atención y necesidades asistenciales del establecimiento de salud de destino.

b) Dependencia, unidad orgánica o área solicitante

N.°	Establecimiento	AIRHSP	Puesto	Remuneración	Programa
2	C.S. I-4 Caballococha	002794	Médico	S/ 6,000.00	Regular

c) Perfil del puesto:

Requisito	Detalle
Formación académica y SERUMS	Título profesional de Médico Cirujano, Resolución de término del SERUMS.
Habilitación	Colegiatura y habilitación profesional vigente.
Experiencia	Un (1) año de experiencia laboral, incluido el período de SERUMS acreditado conforme al capítulo III. Experiencia específica puntuable (numeral 6.2.B): atención médica integral, urgencias, referencia o trabajo en brigadas de salud.
Conocimientos para el puesto	Atención integral por curso de vida; urgencias y emergencias; manejo clínico en el primer nivel; referencia y contrarreferencia; brigadas de salud y seguimiento comunitario.
Competencias	Vocación de servicio, capacidad resolutiva, ética, comunicación efectiva, trabajo bajo presión y trabajo en equipo.
Modalidad de trabajo	Presencial.

d) Características del puesto: funciones principales

- Brindar atención médica integral, preventiva, recuperativa y de emergencia dentro de la capacidad resolutiva del establecimiento.
- Formular diagnósticos, indicar tratamiento, emitir referencias y realizar seguimiento clínico conforme a las guías vigentes.
- Participar en actividades extramurales, visitas domiciliarias, campañas y acciones de salud pública.
- Registrar de manera completa y oportuna la atención en historias clínicas, formatos y sistemas de información institucionales.
- Notificar eventos sujetos a vigilancia epidemiológica y participar en acciones de prevención y control.
- Cumplir las normas de seguridad del paciente, bioseguridad y uso racional de medicamentos.
- Integrar el equipo multidisciplinario y cumplir otras funciones afines asignadas por la jefatura inmediata.
- Articular con el personal de la IPRESS el seguimiento de las personas por curso de vida y de las enfermedades prevalentes en la jurisdicción.
- Participar en las brigadas de atención integral que se desplacen a comunidades alejadas y dispersas.
- Participar en las actividades de capacitación programadas por el establecimiento.
- Para la evaluación curricular, se considerará la experiencia específica acreditada en funciones relacionadas con la atención médica general

e) Condiciones esenciales del contrato

Condición	Detalle
Lugar de prestación	C.S. I-4 Caballococha
Duración	Del 01 al 31 de diciembre de 2026, sujeto a suscripción y registro del contrato.
Jornada	Jornada asistencial de treinta y seis (36) horas semanales o su equivalente de ciento cincuenta (150) horas mensuales, comprendiendo las guardias ordinarias programadas. La dependencia organiza los turnos y descansos conforme a la normativa de la profesión o grupo ocupacional, sin exceder dicha jornada.
Régimen	Contrato Administrativo de Servicios – Decreto Legislativo N.° 1057.

f) Remuneración mensual: S/ 6,000.00

g) Programa: Regular

PERFIL 2.2 – MÉDICO / MÉDICO CIRUJANO – C.S. I-4 Caballococha

a) Objeto de la convocatoria

contratar profesionales médicos cirujanos para desarrollar funciones de atención médica general, de acuerdo con la cartera de servicios, nivel de atención y necesidades asistenciales del establecimiento de salud de destino.

b) Dependencia, unidad orgánica o área solicitante

N.°	Establecimiento	AIRHSP	Puesto	Remuneración	Programa
3	C.S. I-4 Caballococha	004850	Médico	S/ 5,200.00	Ex COVID

c) Perfil del puesto: requisitos

Requisito	Detalle
Formación académica y SERUMS	Título profesional de Médico Cirujano, Resolución de término del SERUMS.
Habilitación	Colegiatura y habilitación profesional vigente.
Experiencia	Un (1) año de experiencia laboral, incluido el período de SERUMS acreditado conforme al capítulo III. Experiencia específica puntuable (numeral 6.2.B): atención médica integral, urgencias y referencia de pacientes.
Conocimientos para el puesto	Atención integral por curso de vida; urgencias y emergencias; manejo clínico en el primer nivel; referencia y contrarreferencia; salud pública.
Competencias	Vocación de servicio, capacidad resolutiva, ética, comunicación efectiva, trabajo bajo presión y trabajo en equipo.
Modalidad de trabajo	Presencial.

d) Características del puesto: funciones principales

- Brindar atención médica integral, preventiva, recuperativa y de emergencia dentro de la capacidad resolutiva del establecimiento.
- Formular diagnósticos, indicar tratamiento, emitir referencias y realizar seguimiento clínico conforme a las guías vigentes.
- Participar en actividades extramurales, visitas domiciliarias, campañas y acciones de salud pública.
- Registrar de manera completa y oportuna la atención en historias clínicas, formatos y sistemas de información institucionales.
- Notificar eventos sujetos a vigilancia epidemiológica y participar en acciones de prevención y control.
- Cumplir las normas de seguridad del paciente, bioseguridad y uso racional de medicamentos.
- Integrar el equipo multidisciplinario y cumplir otras funciones afines asignadas por la jefatura inmediata.
- Para la evaluación curricular, se considerará la experiencia específica acreditada en funciones relacionadas con la atención médica general

e) Condiciones esenciales del contrato

Condición	Detalle
Lugar de prestación	C.S. I-4 Caballococha
Duración	Del 01 al 31 de diciembre de 2026, sujeto a suscripción y registro del contrato.
Jornada	Jornada asistencial de treinta y seis (36) horas semanales o su equivalente de ciento cincuenta (150) horas mensuales, comprendiendo las guardias ordinarias programadas. La dependencia organiza los turnos y descansos conforme a la normativa de la profesión o grupo ocupacional, sin exceder dicha jornada.
Régimen	Contrato Administrativo de Servicios – Decreto Legislativo N.° 1057.

f) Remuneración mensual: S/ 5,200.00

g) Programa: Ex COVID

PERFIL 2.3 – MÉDICO / MÉDICO CIRUJANO – Hospital II-1 Santa Clotilde

a) Objeto de la convocatoria

contratar profesionales médicos cirujanos para desarrollar funciones de atención médica general, de acuerdo con la cartera de servicios, nivel de atención y necesidades asistenciales del establecimiento de salud de destino.

b) Dependencia, unidad orgánica o área solicitante

N.°	Establecimiento	AIRHSP	Puesto	Remuneración	Programa
16	Hospital II-1 Santa Clotilde	004670	Médico Cirujano	S/ 7,300.00	Ex COVID

c) Perfil del puesto: requisitos

Requisito	Detalle
Formación académica y SERUMS	Título profesional de Médico Cirujano, Resolución de término del SERUMS.
Habilitación	Colegiatura y habilitación profesional vigente.
Experiencia	Un (1) año de experiencia laboral, incluido el período de SERUMS acreditado conforme al capítulo III. Experiencia específica puntuable (numeral 6.2.B): atención médica hospitalaria, urgencias y estabilización de pacientes.
Conocimientos para el puesto	Atención hospitalaria; urgencias y emergencias; estabilización del paciente; manejo clínico; referencia y contrarreferencia.
Competencias	Vocación de servicio, capacidad resolutiva, ética, comunicación efectiva, trabajo bajo presión y trabajo en equipo.
Modalidad de trabajo	Presencial.

d) Características del puesto: funciones principales

- Brindar atención médica integral, preventiva, recuperativa y de emergencia dentro de la capacidad resolutiva del establecimiento.
- Formular diagnósticos, indicar tratamiento, emitir referencias y realizar seguimiento clínico conforme a las guías vigentes.
- Participar en actividades extramurales, visitas domiciliarias, campañas y acciones de salud pública.
- Registrar de manera completa y oportuna la atención en historias clínicas, formatos y sistemas de información institucionales.
- Notificar eventos sujetos a vigilancia epidemiológica y participar en acciones de prevención y control.
- Cumplir las normas de seguridad del paciente, bioseguridad y uso racional de medicamentos.
- Integrar el equipo multidisciplinario y cumplir otras funciones afines asignadas por la jefatura inmediata.
- Para la evaluación curricular, se considerará la experiencia específica acreditada en funciones relacionadas con la atención médica general

e) Condiciones esenciales del contrato

Condición	Detalle
Lugar de prestación	Hospital II-1 Santa Clotilde
Duración	Del 01 al 31 de diciembre de 2026, sujeto a suscripción y registro del contrato.
Jornada	Jornada asistencial de treinta y seis (36) horas semanales o su equivalente de ciento cincuenta (150) horas mensuales, comprendiendo las guardias ordinarias programadas. La dependencia organiza los turnos y descansos conforme a la normativa de la profesión o grupo ocupacional, sin exceder dicha jornada.
Régimen	Contrato Administrativo de Servicios – Decreto Legislativo N.° 1057.

f) Remuneración mensual: S/ 7,300.00

g) Programa: Ex COVID

PERFIL 2.4 – MÉDICO / MÉDICO CIRUJANO – P.S. I-2 Modelo

a) Objeto de la convocatoria

contratar profesionales médicos cirujanos para desarrollar funciones de atención médica general, de acuerdo con la cartera de servicios, nivel de atención y necesidades asistenciales del establecimiento de salud de destino.

b) Dependencia, unidad orgánica o área solicitante

N.°	Establecimiento	AIRHSP	Puesto	Remuneración	Programa
17	P.S. I-2 Modelo	004678	Médico	S/ 5,200.00	Ex COVID

c) Perfil del puesto: requisitos

Requisito	Detalle
Formación académica y SERUMS	Título profesional de Médico Cirujano, Resolución de término del SERUMS.
Habilitación	Colegiatura y habilitación profesional vigente.
Experiencia	Un (1) año de experiencia laboral, incluido el período de SERUMS acreditado conforme al capítulo III. Experiencia específica puntuable (numeral 6.2.B): atención médica primaria, prevención, promoción y manejo inicial de urgencias.
Conocimientos para el puesto	Atención primaria; atención integral por curso de vida; manejo inicial de urgencias; prevención y promoción de la salud; referencia y contrarreferencia.
Competencias	Vocación de servicio, capacidad resolutiva, ética, comunicación efectiva, trabajo bajo presión y trabajo en equipo.
Modalidad de trabajo	Presencial.

d) Características del puesto: funciones principales

- Brindar atención médica integral, preventiva, recuperativa y de emergencia dentro de la capacidad resolutiva del establecimiento.
- Formular diagnósticos, indicar tratamiento, emitir referencias y realizar seguimiento clínico conforme a las guías vigentes.
- Participar en actividades extramurales, visitas domiciliarias, campañas y acciones de salud pública.
- Registrar de manera completa y oportuna la atención en historias clínicas, formatos y sistemas de información institucionales.
- Notificar eventos sujetos a vigilancia epidemiológica y participar en acciones de prevención y control.
- Cumplir las normas de seguridad del paciente, bioseguridad y uso racional de medicamentos.
- Integrar el equipo multidisciplinario y cumplir otras funciones afines asignadas por la jefatura inmediata.
- Para la evaluación curricular, se considerará la experiencia específica acreditada en funciones relacionadas con la atención médica general

e) Condiciones esenciales del contrato

Condición	Detalle
Lugar de prestación	P.S. I-2 Modelo
Duración	Del 01 al 31 de diciembre de 2026, sujeto a suscripción y registro del contrato.
Jornada	Jornada asistencial de treinta y seis (36) horas semanales o su equivalente de ciento cincuenta (150) horas mensuales, comprendiendo las guardias ordinarias programadas. La dependencia organiza los turnos y descansos conforme a la normativa de la profesión o grupo ocupacional, sin exceder dicha jornada.
Régimen	Contrato Administrativo de Servicios – Decreto Legislativo N.° 1057.

f) Remuneración mensual: S/ 5,200.00

g) Programa: Ex COVID

PERFIL 3.1 – LICENCIADO/A EN ENFERMERÍA – C.S. I-3 Mental Comunitario Iquitos

a) Objeto de la convocatoria

Cubrir una plaza de Enfermera/o bajo el régimen CAS. Brindar cuidados de enfermería integrales y continuos, con énfasis en salud mental comunitaria, recuperación, rehabilitación psicosocial y seguimiento familiar.

b) Dependencia, unidad orgánica o área solicitante

N.°	Establecimiento	AIRHSP	Puesto	Remuneración	Programa
4	C.S. I-3 Mental Comunitario Iquitos	003667	Enfermera/o	S/ 3,500.00	Salud Mental

c) Perfil del puesto: requisitos

Requisito	Detalle
Formación académica y SERUMS	Título profesional de Licenciado/a en Enfermería. Resolución de término del SERUMS.
Habilitación	Colegiatura y habilitación profesional vigente.
Experiencia	Un (1) año de experiencia laboral, preferentemente en establecimientos del MINSA. Experiencia específica puntuable (numeral 6.2.B): cuidados de enfermería en salud mental, atención de crisis o intervención comunitaria en salud mental.
Conocimientos para el puesto	Enfermería en salud mental comunitaria; crisis psiquiátricas; administración segura de psicofármacos; rehabilitación psicosocial; intervención familiar. Manejo de Windows, procesador de textos, hojas de cálculo y correo electrónico.
Competencias	Empatía, escucha activa, manejo de crisis, responsabilidad, trabajo interdisciplinario y orientación comunitaria. Discreción, capacidad de análisis, buen trato, pertinencia cultural y conducta ética.
Modalidad de trabajo	Presencial.
Capacitación	Capacitación en salud mental comunitaria y materias clínicas afines al cargo. Se acredita con constancia, certificado o diploma que identifique la materia cursada.

d) Características del puesto: funciones principales

- Realizar valoración y cuidados de enfermería de las personas usuarias, conforme al plan terapéutico individualizado.
- Administrar medicamentos y vigilar efectos terapéuticos o adversos, cumpliendo los protocolos de seguridad.
- Participar en intervenciones individuales, familiares, grupales y comunitarias de salud mental.
- Efectuar seguimiento, visitas domiciliarias y continuidad de cuidados de usuarios priorizados.
- Orientar a usuarios y familias sobre autocuidado, adherencia al tratamiento y signos de alarma.
- Registrar las atenciones en la historia clínica y sistemas institucionales, manteniendo la confidencialidad.
- Participar en la gestión de insumos y cumplir otras funciones afines asignadas por la jefatura inmediata.

e) Condiciones esenciales del contrato

Condición	Detalle
Lugar de prestación	C.S. I-3 Mental Comunitario Iquitos
Duración	Del 01 al 31 de diciembre de 2026, sujeto a suscripción y registro del contrato.
Jornada	Jornada asistencial de treinta y seis (36) horas semanales o su equivalente de ciento cincuenta (150) horas mensuales, comprendiendo las guardias ordinarias programadas. La dependencia organiza los turnos y descansos conforme a la normativa de la profesión o grupo ocupacional, sin exceder dicha jornada.
Régimen	Contrato Administrativo de Servicios – Decreto Legislativo N.° 1057.

f) Remuneración mensual: S/ 3,500.00

g) Programa: Salud Mental

PERFIL 3.2 – LICENCIADO/A EN ENFERMERÍA – C.S.M.C. Caballococha

a) Objeto de la convocatoria

Cubrir 3 plazas de Enfermera/o bajo el régimen CAS. Brindar cuidados de enfermería integrales y continuos, con énfasis en salud mental comunitaria, recuperación, rehabilitación psicosocial y seguimiento familiar.

b) Dependencia, unidad orgánica o área solicitante

N.°	Establecimiento	AIRHSP	Puesto	Remuneración	Programa
10	C.S.M.C. Caballococha	005464	Enfermera/o	S/ 3,629.00	Salud Mental
11	C.S.M.C. Caballococha	005466	Enfermera/o	S/ 3,629.00	Salud Mental
14	C.S.M.C. Caballococha	005461	Enfermera/o	S/ 3,629.00	Salud Mental

c) Perfil del puesto: requisitos

Requisito	Detalle
Formación académica y SERUMS	Título profesional de Licenciado/a en Enfermería. Resolución de término del SERUMS.
Habilitación	Colegiatura y habilitación profesional vigente.
Experiencia	Un (1) año de experiencia laboral, preferentemente en establecimientos del MINSA. Experiencia específica puntuable (numeral 6.2.B): cuidados de enfermería en salud mental, atención de crisis o seguimiento comunitario en salud mental.
Conocimientos para el puesto	Enfermería en salud mental; manejo de crisis; psicofarmacología aplicada al cuidado; rehabilitación psicosocial; seguimiento comunitario. Manejo de Windows, procesador de textos, hojas de cálculo y correo electrónico.
Competencias	Empatía, escucha activa, manejo de crisis, responsabilidad, trabajo interdisciplinario y orientación comunitaria. Discreción, capacidad de análisis, buen trato, pertinencia cultural y conducta ética.
Modalidad de trabajo	Presencial.
Capacitación	Capacitación en salud mental comunitaria y materias clínicas afines al cargo. Se acredita con constancia, certificado o diploma que identifique la materia cursada.

d) Características del puesto: funciones principales

- Realizar valoración y cuidados de enfermería de las personas usuarias, conforme al plan terapéutico individualizado.
- Administrar medicamentos y vigilar efectos terapéuticos o adversos, cumpliendo los protocolos de seguridad.
- Participar en intervenciones individuales, familiares, grupales y comunitarias de salud mental.
- Efectuar seguimiento, visitas domiciliarias y continuidad de cuidados de usuarios priorizados.
- Orientar a usuarios y familias sobre autocuidado, adherencia al tratamiento y signos de alarma.
- Registrar las atenciones en la historia clínica y sistemas institucionales, manteniendo la confidencialidad.
- Participar en la gestión de insumos y cumplir otras funciones afines asignadas por la jefatura inmediata.

e) Condiciones esenciales del contrato

Condición	Detalle
Lugar de prestación	C.S.M.C. Caballococha
Duración	Del 01 al 31 de diciembre de 2026, sujeto a suscripción y registro del contrato.
Jornada	Jornada asistencial de treinta y seis (36) horas semanales o su equivalente de ciento cincuenta (150) horas mensuales, comprendiendo las guardias ordinarias programadas. La dependencia organiza los turnos y descansos conforme a la normativa de la profesión o grupo ocupacional, sin exceder dicha jornada.
Régimen	Contrato Administrativo de Servicios – Decreto Legislativo N.° 1057.

f) Remuneración mensual: S/ 3,629.00

g) Programa: Salud Mental

PERFIL 4.1 – OBSTETRA – C.S. I-4 Requena

a) Objeto de la convocatoria

Cubrir 2 plazas de Obstetra bajo el régimen CAS. Brindar atención integral en salud sexual, reproductiva, materna y perinatal, contribuyendo a reducir riesgos y asegurar la continuidad del cuidado.

b) Dependencia, unidad orgánica o área solicitante

N.°	Establecimiento	AIRHSP	Puesto	Remuneración	Programa
5	C.S. I-4 Requena	004956	Obstetra	S/ 2,900.00	Ex COVID
18	C.S. I-4 Requena	004929	Obstetra	S/ 2,900.00	Ex COVID

c) Perfil del puesto: requisitos

Requisito	Detalle
Formación académica y SERUMS	Título profesional de Obstetra. Resolución de término del SERUMS.
Habilitación	Colegiatura y habilitación profesional vigente.
Experiencia	Un (1) año de experiencia en actividades propias de Obstetricia, en el sector público o privado. Puede comprender el SERUMS cuando se acrediten funciones afines. Se prefiere experiencia rural o en campañas de salud. Experiencia específica puntuable (numeral 6.2.B): atención obstétrica, salud sexual y reproductiva y planificación familiar.
Conocimientos para el puesto	Atención prenatal y puerperal; emergencias obstétricas; planificación familiar; salud sexual y reproductiva; prevención de mortalidad materna. Manejo de aplicaciones de Windows: Word, Excel y PowerPoint.
Competencias	Orientación a resultados, trato humanizado, comunicación efectiva, responsabilidad y trabajo en equipo.
Modalidad de trabajo	Presencial.
Formación complementaria	Estudios de computación en entorno Windows.

d) Características del puesto: funciones principales

- Brindar atención preconcepcional, prenatal, del puerperio y planificación familiar conforme a normas vigentes.
- Identificar riesgos y signos de alarma, estabilizar y gestionar oportunamente la referencia y contrarreferencia.
- Realizar tamizajes, consejería y actividades preventivo-promocionales en salud sexual y reproductiva.
- Participar en atención de parto y emergencias obstétricas de acuerdo con la capacidad resolutiva del establecimiento.
- Registrar las atenciones y actividades en historias clínicas, formatos y sistemas institucionales.
- Participar en actividades comunitarias y seguimiento de gestantes y puérperas.
- Cumplir otras funciones afines asignadas por la jefatura inmediata.

e) Condiciones esenciales del contrato

Condición	Detalle
Lugar de prestación	C.S. I-4 Requena
Duración	Del 01 al 31 de diciembre de 2026, sujeto a suscripción y registro del contrato.
Jornada	Jornada asistencial de treinta y seis (36) horas semanales o su equivalente de ciento cincuenta (150) horas mensuales, comprendiendo las guardias ordinarias programadas. La dependencia organiza los turnos y descansos conforme a la normativa de la profesión o grupo ocupacional, sin exceder dicha jornada.
Régimen	Contrato Administrativo de Servicios – Decreto Legislativo N.° 1057.

f) Remuneración mensual: S/ 2,900.00

g) Programa: Ex COVID

PERFIL 4.2 – OBSTETRA – Hospital II-1 Santa Clotilde

a) Objeto de la convocatoria

Cubrir una plaza de Obstetra bajo el régimen CAS. Brindar atención integral en salud sexual, reproductiva, materna y perinatal, contribuyendo a reducir riesgos y asegurar la continuidad del cuidado.

b) Dependencia, unidad orgánica o área solicitante

N.°	Establecimiento	AIRHSP	Puesto	Remuneración	Programa
6	Hospital II-1 Santa Clotilde	004982	Obstetra	S/ 2,900.00	Ex COVID

c) Perfil del puesto: requisitos

Requisito	Detalle
Formación académica y SERUMS	Título profesional de Obstetra. Resolución de término del SERUMS.
Habilitación	Colegiatura y habilitación profesional vigente.
Experiencia	Al menos un (1) año de experiencia laboral general en el sector público y/o privado. Experiencia específica puntuable (numeral 6.2.B): atención obstétrica hospitalaria, parto, puerperio o emergencias obstétricas.
Conocimientos para el puesto	Emergencias obstétricas; atención del parto y puerperio; monitoreo materno-fetal; salud sexual y reproductiva; referencia obstétrica. Manejo de aplicaciones de Windows: Word, Excel y PowerPoint.
Competencias	Orientación a resultados, trato humanizado, comunicación efectiva, responsabilidad y trabajo en equipo.
Modalidad de trabajo	Presencial.
Formación complementaria	Estudios de computación en entorno Windows.

d) Características del puesto: funciones principales

- Brindar atención preconcepcional, prenatal, del puerperio y planificación familiar conforme a normas vigentes.
- Identificar riesgos y signos de alarma, estabilizar y gestionar oportunamente la referencia y contrarreferencia.
- Realizar tamizajes, consejería y actividades preventivo-promocionales en salud sexual y reproductiva.
- Participar en atención de parto y emergencias obstétricas de acuerdo con la capacidad resolutiva del establecimiento.
- Registrar las atenciones y actividades en historias clínicas, formatos y sistemas institucionales.
- Participar en actividades comunitarias y seguimiento de gestantes y puérperas.
- Cumplir otras funciones afines asignadas por la jefatura inmediata.

e) Condiciones esenciales del contrato

Condición	Detalle
Lugar de prestación	Hospital II-1 Santa Clotilde
Duración	Del 01 al 31 de diciembre de 2026, sujeto a suscripción y registro del contrato.
Jornada	Jornada asistencial de treinta y seis (36) horas semanales o su equivalente de ciento cincuenta (150) horas mensuales, comprendiendo las guardias ordinarias programadas. La dependencia organiza los turnos y descansos conforme a la normativa de la profesión o grupo ocupacional, sin exceder dicha jornada.
Régimen	Contrato Administrativo de Servicios – Decreto Legislativo N.° 1057.

f) Remuneración mensual: S/ 2,900.00

g) Programa: Ex COVID

PERFIL 5 – CIRUJANO DENTISTA – P.S. I-2 Paujil

a) Objeto de la convocatoria

Cubrir una plaza de Cirujano Dentista bajo el régimen CAS. Brindar atención estomatológica integral, preventiva y recuperativa, con enfoque individual, familiar y comunitario.

b) Dependencia, unidad orgánica o área solicitante

N.°	Establecimiento	AIRHSP	Puesto	Remuneración	Programa
7	P.S. I-2 Paujil	005174	Cirujano Dentista	S/ 2,900.00	Ex COVID

c) Perfil del puesto: requisitos

Requisito	Detalle
Formación académica y SERUMS	Título profesional de Cirujano Dentista. Resolución de término del SERUMS.
Habilitación	Colegiatura y habilitación profesional vigente.
Experiencia	Un (1) año de experiencia laboral, incluido el período de SERUMS acreditado conforme al capítulo III. Experiencia específica puntuable (numeral 6.2.B): atención estomatológica, prevención, procedimientos restaurativos y urgencias odontológicas.
Conocimientos para el puesto	Odontología preventiva; salud bucal comunitaria; urgencias odontológicas; control de infecciones; atención estomatológica integral y procedimientos restaurativos propios de la capacidad resolutiva del establecimiento.
Competencias	Destreza clínica, orientación al usuario, responsabilidad, comunicación efectiva y trabajo en equipo.
Modalidad de trabajo	Presencial.

d) Características del puesto: funciones principales

- Evaluar, diagnosticar y tratar enfermedades bucodentales según la capacidad resolutiva del establecimiento.
- Ejecutar intervenciones preventivas, restaurativas y de urgencia, observando los protocolos clínicos.
- Realizar educación sanitaria, campañas y actividades comunitarias de salud bucal.
- Aplicar medidas de bioseguridad, esterilización y manejo de residuos.
- Registrar atenciones, procedimientos e indicadores en los sistemas institucionales.
- Gestionar el uso responsable de materiales e instrumental odontológico.
- Cumplir otras funciones afines asignadas por la jefatura inmediata.

e) Condiciones esenciales del contrato

Condición	Detalle
Lugar de prestación	P.S. I-2 Paujil
Duración	Del 01 al 31 de diciembre de 2026, sujeto a suscripción y registro del contrato.
Jornada	Jornada asistencial de treinta y seis (36) horas semanales o su equivalente de ciento cincuenta (150) horas mensuales, comprendiendo las guardias ordinarias programadas. La dependencia organiza los turnos y descansos conforme a la normativa de la profesión o grupo ocupacional, sin exceder dicha jornada.
Régimen	Contrato Administrativo de Servicios – Decreto Legislativo N.° 1057.

f) Remuneración mensual: S/ 2,900.00

g) Programa: Ex COVID

PERFIL 6.1 – TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA – P.S. I-1 Manco Cápac

a) Objeto de la convocatoria

Cubrir una plaza de Técnico en Enfermería bajo el régimen CAS. Ejecutar actividades técnicas de enfermería y apoyo asistencial bajo supervisión profesional, asegurando trato digno, continuidad y seguridad del cuidado.

b) Dependencia, unidad orgánica o área solicitante

N.°	Establecimiento	AIRHSP	Puesto	Remuneración	Programa
8	P.S. I-1 Manco Cápac	005375	Técnico en Enfermería	S/ 1,800.00	Ex COVID

c) Perfil del puesto: requisitos

Requisito	Detalle
Formación académica	Título de Técnico en Enfermería otorgado por instituto de educación superior autorizado.
Experiencia	Al menos un (1) año de experiencia laboral general en el sector público y/o privado. Experiencia específica puntuable (numeral 6.2.B): apoyo técnico asistencial de enfermería.
Conocimientos para el puesto	Procedimientos básicos de enfermería; primeros auxilios; signos vitales; prevención y control de infecciones; registros asistenciales.
Competencias	Responsabilidad, vocación de servicio, orden, comunicación efectiva y trabajo en equipo.
Modalidad de trabajo	Presencial.

d) Características del puesto: funciones principales

- Apoyar en procedimientos y cuidados básicos de enfermería bajo indicación y supervisión del profesional responsable.
- Controlar y registrar signos vitales y comunicar oportunamente hallazgos o signos de alarma.
- Preparar ambientes, materiales y equipos para la atención, garantizando limpieza y bioseguridad.
- Apoyar en actividades preventivo-promocionales, campañas y visitas comunitarias.
- Orientar al usuario sobre flujos de atención y medidas básicas de autocuidado.
- Registrar las actividades ejecutadas en los formatos correspondientes.
- Cumplir otras funciones afines asignadas por la jefatura inmediata.

e) Condiciones esenciales del contrato

Condición	Detalle
Lugar de prestación	P.S. I-1 Manco Cápac
Duración	Del 01 al 31 de diciembre de 2026, sujeto a suscripción y registro del contrato.
Jornada	Jornada asistencial de treinta y seis (36) horas semanales o su equivalente de ciento cincuenta (150) horas mensuales, comprendiendo las guardias ordinarias programadas. La dependencia organiza los turnos y descansos conforme a la normativa de la profesión o grupo ocupacional, sin exceder dicha jornada.
Régimen	Contrato Administrativo de Servicios – Decreto Legislativo N.° 1057.

f) Remuneración mensual: S/ 1,800.00

g) Programa: Ex COVID

PERFIL 6.2 – TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA – P.S. I-1 Campo Serio

a) Objeto de la convocatoria

Cubrir una plaza de Técnico en Enfermería bajo el régimen CAS. Ejecutar actividades técnicas de enfermería y apoyo asistencial bajo supervisión profesional, asegurando trato digno, continuidad y seguridad del cuidado.

b) Dependencia, unidad orgánica o área solicitante

N.°	Establecimiento	AIRHSP	Puesto	Remuneración	Programa
15	P.S. I-1 Campo Serio	005401	Técnico en Enfermería	S/ 1,800.00	Ex COVID

c) Perfil del puesto: requisitos

Requisito	Detalle
Formación académica	Título de Técnico en Enfermería otorgado por instituto de educación superior autorizado.
Experiencia	Al menos un (1) año de experiencia laboral general en el sector público y/o privado. Experiencia específica puntuable (numeral 6.2.B): apoyo técnico asistencial de enfermería.
Conocimientos para el puesto	Procedimientos básicos de enfermería; primeros auxilios; signos vitales; prevención y control de infecciones; atención primaria.
Competencias	Responsabilidad, vocación de servicio, orden, comunicación efectiva y trabajo en equipo.
Modalidad de trabajo	Presencial.

d) Características del puesto: funciones principales

- Apoyar en procedimientos y cuidados básicos de enfermería bajo indicación y supervisión del profesional responsable.
- Controlar y registrar signos vitales y comunicar oportunamente hallazgos o signos de alarma.
- Preparar ambientes, materiales y equipos para la atención, garantizando limpieza y bioseguridad.
- Apoyar en actividades preventivo-promocionales, campañas y visitas comunitarias.
- Orientar al usuario sobre flujos de atención y medidas básicas de autocuidado.
- Registrar las actividades ejecutadas en los formatos correspondientes.
- Cumplir otras funciones afines asignadas por la jefatura inmediata.

e) Condiciones esenciales del contrato

Condición	Detalle
Lugar de prestación	P.S. I-1 Campo Serio
Duración	Del 01 al 31 de diciembre de 2026, sujeto a suscripción y registro del contrato.
Jornada	Jornada asistencial de treinta y seis (36) horas semanales o su equivalente de ciento cincuenta (150) horas mensuales, comprendiendo las guardias ordinarias programadas. La dependencia organiza los turnos y descansos conforme a la normativa de la profesión o grupo ocupacional, sin exceder dicha jornada.
Régimen	Contrato Administrativo de Servicios – Decreto Legislativo N.° 1057.

f) Remuneración mensual: S/ 1,800.00

g) Programa: Ex COVID

PERFIL 7 – PSICÓLOGO/A – C.S.M.C. Caballococha

a) Objeto de la convocatoria

Cubrir 2 plazas de Psicólogo bajo el régimen CAS. Brindar atención psicológica especializada con enfoque comunitario, familiar, intercultural y de derechos, promoviendo recuperación y rehabilitación psicosocial.

b) Dependencia, unidad orgánica o área solicitante

N.°	Establecimiento	AIRHSP	Puesto	Remuneración	Programa
9	C.S.M.C. Caballococha	005453	Psicólogo	S/ 3,629.00	Salud Mental
13	C.S.M.C. Caballococha	005454	Psicólogo	S/ 3,629.00	Salud Mental

c) Perfil del puesto: requisitos

Requisito	Detalle
Formación académica y SERUMS	Título profesional de Psicólogo/a. Resolución de término del SERUMS.
Habilitación	Colegiatura y habilitación profesional vigente.
Experiencia	Un (1) año de experiencia laboral, preferentemente en establecimientos del MINSA. Experiencia específica puntuable (numeral 6.2.B): evaluación e intervención psicológica en salud mental.
Conocimientos para el puesto	Salud mental comunitaria; evaluación psicológica; intervención en crisis; psicoterapia breve; violencia y adicciones. Manejo de Windows, procesador de textos, hojas de cálculo y correo electrónico.
Competencias	Empatía, escucha activa, criterio clínico, manejo de crisis, confidencialidad y trabajo interdisciplinario. Discreción, capacidad de análisis, buen trato, pertinencia cultural y conducta ética.
Modalidad de trabajo	Presencial.
Capacitación	Capacitación en salud mental comunitaria y materias clínicas afines al cargo. Se acredita con constancia, certificado o diploma que identifique la materia cursada.

d) Características del puesto: funciones principales

- Realizar evaluación, diagnóstico psicológico y plan de intervención conforme a las necesidades de la persona usuaria.
- Ejecutar intervenciones individuales, familiares, grupales y comunitarias basadas en evidencia.
- Participar en manejo de crisis, prevención del suicidio, violencia y problemas psicosociales priorizados.
- Realizar visitas domiciliarias, seguimiento y coordinación de continuidad de cuidados.
- Desarrollar acciones de promoción, prevención y rehabilitación psicosocial con actores comunitarios.
- Registrar oportunamente la atención, preservando la confidencialidad y protección de datos.
- Cumplir otras funciones afines asignadas por la jefatura inmediata.

e) Condiciones esenciales del contrato

Condición	Detalle
Lugar de prestación	C.S.M.C. Caballococha
Duración	Del 01 al 31 de diciembre de 2026, sujeto a suscripción y registro del contrato.
Jornada	Jornada asistencial de treinta y seis (36) horas semanales o su equivalente de ciento cincuenta (150) horas mensuales, comprendiendo las guardias ordinarias programadas. La dependencia organiza los turnos y descansos conforme a la normativa de la profesión o grupo ocupacional, sin exceder dicha jornada.
Régimen	Contrato Administrativo de Servicios – Decreto Legislativo N.° 1057.

f) Remuneración mensual: S/ 3,629.00

g) Programa: Salud Mental

PERFIL 8 – TERAPEUTA DEL LENGUAJE – C.S.M.C. Caballococha

a) Objeto de la convocatoria

Cubrir una plaza de Terapeuta del Lenguaje bajo el régimen CAS. Evaluar e intervenir en alteraciones de la comunicación, lenguaje, habla y funciones relacionadas, articulando acciones con la persona usuaria, su familia y el equipo interdisciplinario.

b) Dependencia, unidad orgánica o área solicitante

N.°	Establecimiento	AIRHSP	Puesto	Remuneración	Programa
12	C.S.M.C. Caballococha	005468	Terapeuta del Lenguaje	S/ 3,629.00	Salud Mental

c) Perfil del puesto: requisitos

Requisito	Detalle
Formación académica y SERUMS	Título profesional universitario de Tecnólogo Médico o Licenciado/a en Tecnología Médica en el área o especialidad de Terapia de Lenguaje. La especialidad debe constar en el título o en documentación oficial de la universidad. Los títulos extranjeros requieren reconocimiento o revalidación aplicable y habilitación para el ejercicio profesional en el Perú. Resolución de término del SERUMS.
Habilitación	Colegiatura en el Colegio Tecnólogo Médico del Perú y habilitación profesional vigente.
Experiencia	Un (1) año de experiencia laboral, preferentemente en establecimientos del MINSA. Experiencia específica puntuable (numeral 6.2.B): evaluación e intervención terapéutica en lenguaje, habla y comunicación.
Conocimientos para el puesto	Evaluación de lenguaje y habla; trastornos de comunicación; intervención temprana; neurodesarrollo; discapacidad; orientación familiar. Manejo de Windows, procesador de textos, hojas de cálculo y correo electrónico.
Competencias	Empatía, creatividad, comunicación, paciencia, orientación al usuario y trabajo interdisciplinario. Discreción, capacidad de análisis, buen trato, pertinencia cultural y conducta ética.
Modalidad de trabajo	Presencial.
Capacitación	Capacitación en salud mental comunitaria y materias clínicas afines al cargo. Se acredita con constancia, certificado o diploma que identifique la materia cursada.

d) Características del puesto: funciones principales

- Evaluar las habilidades comunicativas, del lenguaje y habla de las personas usuarias y formular el plan terapéutico.
- Ejecutar sesiones de intervención individual o grupal y registrar la evolución.
- Orientar y entrenar a familiares o cuidadores para reforzar las actividades terapéuticas.
- Coordinar con el equipo interdisciplinario la atención integral y continuidad de cuidados.
- Participar en actividades comunitarias, preventivas y de inclusión social.
- Elaborar informes y registrar oportunamente las prestaciones realizadas.
- Cumplir otras funciones afines asignadas por la jefatura inmediata.

e) Condiciones esenciales del contrato

Condición	Detalle
Lugar de prestación	C.S.M.C. Caballococha
Duración	Del 01 al 31 de diciembre de 2026, sujeto a suscripción y registro del contrato.
Jornada	Jornada asistencial de treinta y seis (36) horas semanales o su equivalente de ciento cincuenta (150) horas mensuales, comprendiendo las guardias ordinarias programadas. La dependencia organiza los turnos y descansos conforme a la normativa de la profesión o grupo ocupacional, sin exceder dicha jornada.
Régimen	Contrato Administrativo de Servicios – Decreto Legislativo N.° 1057.

f) Remuneración mensual: S/ 3,629.00

g) Programa: Salud Mental

IV. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El aviso de convocatoria se registrará en Talento Perú y se difundirá obligatoriamente, de manera simultánea, en dicho aplicativo y en el portal institucional de DIRESA Loreto, durante un período mínimo de diez (10) días hábiles, conforme al artículo 3 del Decreto Supremo N.° 003-2018-TR y sus modificatorias. Los detalles del examen se comunicarán con la relación de postulantes aptos. El horario y el ambiente de la entrevista presencial en la sede de la DIRESA Loreto se comunicarán con la lista de convocados a entrevista.

El proceso comprende del 30 de octubre al 30 de noviembre de 2026. El servicio se presta del 01 al 31 de diciembre de 2026. Los horarios corresponden a la hora del Perú. La firma de contratos se programa para el 27 y 30 de noviembre, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación de resultados finales; el registro se programa en esas mismas fechas, respetando el plazo reglamentario de cinco días hábiles desde la suscripción. La convocatoria de accesitarios se sujeta a los plazos del Reglamento del Decreto Legislativo N.° 1057. El 26 de noviembre, después de verificar el cuadro preliminar, el Comité publicará el cuadro final e identificará al ganador por código AIRHSP antes de la suscripción de contratos.

N.°	Etapas del proceso	Fecha y horario	Área responsable
PREPARACIÓN			
1	Aprobación y suscripción de las bases	05/11/2026	Dirección Regional / Comité Evaluador
2	Inicio del proceso de selección CAS	05/11/2026	Dirección Regional
CONVOCATORIA			
3	Registro y difusión de la convocatoria en Talento Perú	06 al 15/11/2026	RR. HH.
4	Publicación simultánea de las bases en el portal institucional de DIRESA Loreto	06 al 15/11/2026	RR. HH. / responsable del portal
5	Presentación del expediente con CV documentado en la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de DIRESA Loreto	16 y 17/11/2026 07:00 a 15:00	Postulantes / Coordinación CAS
SELECCIÓN Y EVALUACIÓN			
6	Verificación de contar de impedimentos para contratar con el Estado	18/11/2026	Comité Evaluador / RR. HH.
7	Evaluación curricular	18/11/2026	Comité Evaluador
8	Publicación de resultados de la Evaluación Curricular	18/11/2026, al concluir la evaluación	Comité Evaluador / RR. HH.
9	Presentación de Recurso de Reconsideración Lugar: Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de DIRESA Loreto	19/11/2026 07:00 a 15:00	Postulantes / Coordinación CAS
10	Absolución de Recursos de Reconsideración	20/11/2026	Comité Evaluador
11	Publicación de la Absolución de Recursos de Reconsideración	20/11/2026,	Comité Evaluador / RR. HH.

IV. Cronograma del proceso (continuación)

N.°	Etapas del proceso	Fecha y horario	Área responsable
SELECCIÓN Y EVALUACIÓN (continuación)			
12	Examen de conocimiento	23/11/2026	Comité Evaluador
13	Publicación de los resultados del Examen de Conocimiento	23/11/2026, después del examen	Comité Evaluador / RR. HH.
14	Entrevista personal presencial. Lugar: sede de la DIRESA Loreto.	25/11/2026	Comité Evaluador
15	Publicación del resultado por código AIRHSP en la página web www.diresaloreto.gob.pe	26/11/2026	Comité Evaluador / RR. HH.
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
16	Suscripción del contrato CAS	27 y 30/11/2026	RR. HH. / ganador
17	Registro del contrato suscrito	27 y 30/11/2026, después de la firma	RR. HH.
18	Inicio de labores	01/12/2026	Servidor contratado / dependencia usuaria

El Comité podrá modificar fechas por causa justificada o fuerza mayor, mediante comunicado publicado antes de la actividad afectada, garantizando transparencia, igualdad de oportunidades y plazo razonable. Es responsabilidad del postulante revisar diariamente los medios oficiales del proceso.

V. POSTULACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE

5.1 Forma y lugar

El expediente se presenta en la fecha indicada en el cronograma, en la Oficina de Coordinación CAS de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de DIRESA Loreto, primer piso, avenida Colonial Mz. B, lote 21, distrito de Punchana (ex Colegio Real Academia), de 07:00 a 15:00 horas. Si DIRESA habilita adicionalmente una mesa de partes virtual, ello se comunicará oficialmente antes del inicio de la recepción.

5.2 Contenido y orden obligatorio

1. Solicitud y ficha de postulación, indicando un solo código AIRHSP y puesto.
2. Copia legible del Documento Nacional de Identidad o carné de extranjería vigente.
3. Currículum vitae documentado, foliado y firmado en cada hoja, organizado según los factores de evaluación.
4. Documentos que acrediten formación académica, colegiatura, habilitación, SERUMS, experiencia y capacitación exigidos en el perfil.
5. Declaraciones juradas y autorizaciones contenidas en los anexos de estas bases.
6. Documentación para bonificaciones, de corresponder, presentada dentro del plazo de postulación.

Los documentos expedidos en idioma distinto al castellano deben presentarse con traducción conforme a ley. La información es susceptible de fiscalización posterior. La documentación ilegible, incompleta o que no acredite un requisito mínimo no genera puntaje ni puede ser subsanada cuando altere la igualdad del proceso.

5.3 Impedimentos y causales de descalificación

- Presentarse a más de una plaza o consignar códigos contradictorios.
- No acreditar alguno de los requisitos mínimos del perfil.
- Presentar el expediente fuera de fecha, horario, lugar o medio autorizado.
- Omitir firma en la ficha, declaraciones juradas o documentos cuya suscripción sea obligatoria.
- Proporcionar información falsa, inexacta o adulterada, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o penales.
- Mantener impedimento legal para contratar con el Estado, percibir doble ingreso incompatible, registrar inhabilitación vigente o incurrir en nepotismo o conflicto de intereses.
- Realizar actos de suplantación, plagio, uso de material no autorizado o perturbación durante las evaluaciones.

VI. ETAPAS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN

El proceso comprende la verificación de requisitos mínimos, la evaluación curricular, el examen de conocimientos y la entrevista personal. Cada etapa eliminatoria exige obtener la condición o nota mínima establecida. Solo avanzan quienes resulten aptos en la etapa anterior.

Etapa	Puntaje mínimo	Puntaje máximo	Peso
Verificación de requisitos mínimos	APTO	APTO	Eliminatoria, sin puntaje
Evaluación curricular	65/100	100/100	30 %
Examen de conocimientos	70/100	100/100	40 %
Entrevista personal	70/100	100/100	30 %

Para integrar los resultados, el examen de conocimientos se convierte a escala centesimal: nota obtenida × 5. El puntaje final se calcula así: PF = (EC × 0.30) + ((ECON × 5) × 0.40) + (EP × 0.30) + bonificaciones legales aplicables. El puntaje mínimo final para ser declarado ganador es setenta (70) puntos, siempre que se hayan superado todas las etapas eliminatorias.

6.1 Verificación de requisitos mínimos

El Comité revisa si el expediente acredita todos los requisitos mínimos del perfil. El resultado es APTO o NO APTO y no asigna puntaje. Los requisitos no acreditados dentro del plazo de postulación no pueden completarse después, salvo errores materiales cuya aclaración no implique incorporar nueva documentación ni otorgar ventaja.

6.2 Evaluación curricular

La evaluación curricular se aplica únicamente a postulantes que acrediten todos los requisitos mínimos. Es eliminatoria: mínimo aprobatorio de 65 puntos y máximo de 100 puntos. Su ponderación en el resultado final es de 30 %. El Comité aplicará exclusivamente la siguiente matriz, sin crear criterios o puntajes durante la calificación.

A. Formación académica — máximo 30 puntos

Criterio	Puntaje
Título profesional o técnico exigido en el perfil, debidamente acreditado.	25
Título adicional o grado de maestro o doctor, concluido, otorgado y directamente relacionado con las funciones del puesto. No se acumulan varios títulos o grados; no comprende diplomados ni estudios inconclusos.	5
Máximo del factor	30

El título exigido se valora una sola vez con 25 puntos. La colegiatura, habilitación y el SERUMS, cuando sean exigibles, son condiciones de admisión y no otorgan puntaje académico separado. El bachillerato de la misma carrera no constituye un título adicional. Para puestos técnicos no se exige grado universitario para ser admitido; los 5 puntos adicionales son opcionales y requieren vinculación con el puesto.

B. Experiencia — máximo 45 puntos

Experiencia acreditada	Puntaje
Cumple el mínimo de experiencia general del perfil.	25 puntos base
Desde un (1) año de experiencia específica.	5
Más de un (1) año y hasta dos (2) años de experiencia específica.	10
Más de dos (2) años y hasta tres (3) años de experiencia específica.	15
Más de tres (3) años de experiencia específica.	20
Máximo del factor	45

El puntaje del factor es 25 puntos por el mínimo general más un solo tramo de experiencia específica. Se valora el total específico acreditado, no únicamente los años posteriores al mínimo general. La experiencia específica está comprendida en la general: un mismo periodo se registra una sola vez y se identifica su pertinencia, sin sumarlo dos veces ni otorgar un puntaje adicional por experiencia general excedente. Ejemplo: mínimo general de un año y tres años acreditados en funciones específicas: 25 + 15 = 40 puntos. Cumplir el mínimo general sin experiencia específica otorga 25 puntos. Para los códigos 004956 y 004929, acreditar el año en actividades propias de Obstetricia es condición de admisión; superada esta, se aplica el tramo de experiencia específica sobre el período total acreditado.

El cómputo se cierra el último día de postulación. Los certificados, constancias u otros documentos idóneos deben permitir identificar las fechas y, para experiencia específica, las funciones. Un contrato por sí solo no acredita su ejecución: se acompaña de constancia, conformidad u otro documento que acredite la prestación. Los periodos superpuestos se cuentan una sola vez. Se registran años, meses y días sin redondear al tramo superior; para acumular fracciones se emplean 30 días por mes y 12 meses por año. Se aplican las reglas comunes del capítulo III para prácticas y SERUMS.

C. Cursos y capacitación — máximo 25 puntos

Actividad concluida y pertinente	Puntos por actividad
Curso de 12 a 39 horas académicas.	2
Curso de 40 a 79 horas académicas.	4
Curso de 80 horas académicas o más.	6
Programa de especialización de al menos 90 horas; o de al menos 80 horas si es organizado por disposición de un ente rector en el marco de sus atribuciones.	8
Diplomado de posgrado que cumpla la Ley N.° 30220 y acredite al menos 24 créditos.	10
Máximo acumulable del factor	25

El certificado o constancia debe identificar al participante, entidad emisora, materia, fecha de culminación, duración y aprobación o conclusión satisfactoria. Un diplomado de posgrado requiere acreditar los créditos exigidos por la Ley N.° 30220; un documento denominado «diplomado» que no reúna esa condición solo podrá valorarse como programa de especialización o curso si su contenido, organización y duración acreditan dicha categoría. Los estudios deben estar concluidos al cierre de postulación. No se presume la duración ni se convierten días de asistencia en horas.

Solo se valoran las materias admitidas por el perfil y verificadas en la ficha. Cada actividad se clasifica en una única categoría: no se acumulan puntos por el diploma global, sus módulos o duplicados. No se suman certificados de actividades distintas para alcanzar un tramo superior. Se acumulan los puntos de actividades independientes hasta 25. No existe límite de antigüedad. Ejemplos: curso de 20 horas, 2 puntos; curso de 120 horas, 6 puntos; programa de especialización de 120 horas, 8 puntos; diplomado de posgrado de 24 créditos, 10 puntos.

Para el código AIRHSP 002078, se reserva el documento que acredita la capacitación en plaquetaféresis. El TDR no fija una duración mínima para admitirla. El postulante identifica el documento; si presenta varios válidos sin identificarlo, se reserva el de menor puntaje. La capacitación y la formación en Banco de Sangre y Hemoterapia utilizadas para la admisión no se puntúan nuevamente. Las actividades adicionales se valoran según la escala del numeral 6.2.C. En los perfiles de salud mental se reserva la documentación de la capacitación exigida. En Obstetricia se reservan los documentos utilizados para acreditar los estudios de computación. Solo la capacitación adicional se puntúa conforme a la escala.

D. Registro y resultado

EC = Formación + Experiencia + Capacitación. No se exceden los topes de 30, 45 y 25 puntos. Con EC ≥ 65 el postulante aprueba la etapa; con EC < 65 no continúa. Por ejemplo: 25 en formación + 35 en experiencia + 6 en capacitación = 66 puntos, equivalentes a 19.80 puntos ponderados. Las bonificaciones legales se aplican en su etapa correspondiente, no se incorporan arbitrariamente a esta matriz.

La ficha individual del Anexo 9 debe identificar documentos y folios, periodos reconocidos, tramo aplicado, puntos y motivo de exclusión de cada documento no valorado. El resultado curricular es único por postulante: no se promedian valoraciones discrecionales de los miembros. Toda discrepancia documental se resuelve motivadamente por el Comité y queda registrada antes de publicar el resultado.

6.3 Examen de conocimientos

Constará de preguntas objetivas relacionadas con las funciones, conocimientos técnicos, normativa sanitaria y competencias del puesto. Se califica de cero (0) a veinte (20); la nota mínima aprobatoria es catorce (14). Se prohíbe el uso de teléfonos, relojes inteligentes, apuntes u otros medios no autorizados. La inasistencia o tardanza determinà la descalificación.

6.4 Entrevista personal

Criterio	Máximo
Dominio técnico y capacidad para resolver situaciones del puesto	40 puntos
Comunicación, orientación al usuario y enfoque ético	25 puntos
Trabajo en equipo, adaptabilidad y manejo de presión	20 puntos
Motivación, conocimiento institucional e idoneidad	15 puntos
TOTAL	100 puntos

La entrevista personal se realizará de manera presencial en la sede de la DIRESA Loreto. La entrevista será evaluada por el Comité con criterios uniformes y registro individual. La inasistencia o presentación fuera del horario comunicado determina la descalificación.

VII. BONIFICACIONES, ORDEN DE MÉRITO Y RESULTADOS

7.1 Bonificaciones

- Persona con discapacidad: bonificación del quince por ciento (15 %) sobre el puntaje final, previa acreditación válida y oportuna conforme a la Ley N.° 29973.
- Licenciado de las Fuerzas Armadas: bonificación del diez por ciento (10 %) sobre el puntaje final obtenido antes de bonificaciones, luego de aprobar las evaluaciones y entrevista, previa acreditación válida y oportuna. Se aplica la Ley N.° 29248, su Reglamento y el artículo 4 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N.° 61-2010-SERVIR/PE, modificado por la Resolución N.° 330-2017-SERVIR-PE. No se calcula exclusivamente sobre la entrevista. Ejemplo: puntaje final base de 80 puntos; bonificación de 8 puntos; resultado de 88 puntos.
- Deportista calificado de alto nivel: bonificación que corresponda conforme a la Ley N.° 27674, su Reglamento y la certificación vigente presentada.

Las bonificaciones se aplican en la etapa y forma previstas por la norma especial. Cuando legalmente resulte procedente más de una, el Comité aplicará las reglas de acumulación vigentes. La sola declaración sin documento acreditante no genera el beneficio.

7.2 Orden de mérito y desempate

Se declara ganador/a a quien alcance el mayor puntaje final por cada código AIRHSP y supere el mínimo establecido. En caso de empate, se aplicará sucesivamente: a) mayor puntaje en examen de conocimientos; b) mayor puntaje en evaluación curricular; c) mayor puntaje en entrevista; y d) mayor experiencia específica acreditada. Se observarán las preferencias legales obligatorias que resulten aplicables.

7.3 Publicación

Los resultados de cada etapa se publican con la identificación permitida por las normas de protección de datos personales, indicando condición, puntajes y observaciones relevantes. La publicación final contiene GANADOR/A, ACCESITARIO/A, NO GANADOR/A o DESCALIFICADO/A, según corresponda.

7.4 Solicitudes de revisión y recursos administrativos

Las solicitudes de revisión de requisitos y puntajes se presentan por escrito en la Oficina de Coordinación CAS indicada en el numeral 5.1, dirigidas al Comité Evaluador, dentro de los horarios del cronograma. Deben contener nombres, DNI/CE, código AIRHSP, etapa, resultado observado, fundamento concreto, folios o evidencia identificable y firma. La oficina entrega cargo y deriva de inmediato al Comité. Si se habilita un canal virtual, su dirección y reglas de recepción se publican antes del inicio de la postulación; no se admiten solicitudes por WhatsApp ni correos personales de los integrantes.

La revisión curricular comprende omisiones de valoración, aplicación de requisitos, cómputo de experiencia y errores de puntaje sobre el expediente presentado oportunamente. La revisión del examen comprende errores de corrección, claves, sumatoria o incidencias sustentadas; toda corrección de una pregunta se aplica uniformemente a los afectados. Las solicitudes de revisión del examen se reciben el 24/11/2026 de 07:00 a 10:00, antes de que el Comité resuelva y publique los resultados definitivos. No se permite incorporar méritos o requisitos adquiridos o no acreditados al cierre de postulación. El Comité resuelve motivadamente, registra la decisión en acta y publica las correcciones y resultados en el portal institucional.

Estos plazos son mecanismos internos de revisión del concurso y no sustituyen, reducen ni condicionan los recursos administrativos legalmente procedentes. No es obligatorio solicitar revisión interna para ejercer el derecho de impugnación. La apelación sobre acceso al servicio civil se presenta ante la entidad que emitió el acto para su elevación al Tribunal del Servicio Civil, cuando corresponda a su competencia, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación del acto impugnable, conforme a su Reglamento y modificatorias. La solicitud interna no suspende ni reinicia ese plazo; se mantienen los demás derechos y efectos previstos en la Ley N.° 27444.

VIII. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

La persona ganadora debe presentarse dentro del plazo del cronograma con los documentos originales requeridos para cotejo y los adicionales solicitados por Recursos Humanos. La suscripción se realiza dentro del plazo legal. Si no suscribe por causa atribuible a ella, se convocará al accesitario respetando el orden de mérito y el plazo que se le comunique.

- La contratación se perfecciona únicamente con la firma del contrato CAS y su registro; la publicación como ganador no autoriza por sí sola el inicio de labores.
- La persona seleccionada debe mantener vigentes la colegiatura, habilitación y demás autorizaciones profesionales durante toda la contratación.
- La entidad realizará control posterior de la documentación. La falsedad o fraude produce las consecuencias previstas en la Ley N.° 27444 y las demás responsabilidades legales.
- Antes de la suscripción se verificará la inexistencia de impedimentos, incompatibilidades, inhabilitaciones, nepotismo y conflicto de intereses.

IX. DECLARATORIA DE DESIERTO, CANCELACIÓN Y CONTINGENCIAS

9.1 Plaza desierta

Una plaza será declarada desierta cuando no se presenten postulantes, ninguno cumpla los requisitos mínimos, ninguno alcance los puntajes mínimos o el ganador y, de existir, el accesitario no suscriban el contrato dentro del plazo comunicado.

9.2 Cancelación

El proceso podrá cancelarse, total o parcialmente, antes de la suscripción del contrato, por desaparición de la necesidad, restricciones presupuestales, mandato legal, caso fortuito, fuerza mayor u otra causa objetiva debidamente sustentada, sin generar derecho a indemnización.

9.3 Contingencias

Ante interrupciones de servicios, emergencias sanitarias, eventos climáticos o situaciones que impidan una actividad, el Comité emitirá un comunicado con la reprogramación o modalidad aplicable. Toda decisión debe quedar registrada en acta.

X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- La participación implica conocimiento y aceptación íntegra de estas bases.
- Las situaciones no previstas serán resueltas por el Comité Evaluador, con apoyo técnico de Recursos Humanos y, cuando corresponda, de la Oficina de Asesoría Jurídica, respetando la normativa vigente.
- Ninguna autoridad o servidor puede alterar perfiles, puntajes, requisitos o resultados fuera de los mecanismos formales y transparentes del proceso.
- Los documentos del proceso, actas, matrices y evidencias de publicación integran el expediente de la convocatoria y deben ser custodiados por el órgano competente.
- Los datos personales serán tratados exclusivamente para las finalidades del proceso y obligaciones legales de la entidad.

ANEXO 1 – FICHA DE POSTULACIÓN

Apellidos y nombres: _____

DNI / CE: _____

Código AIRHSP: _____

Puesto: _____

Dependencia / establecimiento: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Colegio profesional y N.° de colegiatura (si corresponde):

Fecha: _____

Declaro que la información consignada y la documentación presentada son verdaderas; conozco y acepto las bases y autorizo su verificación. Asimismo, declaro que postulo únicamente a la plaza y código indicados.

Firma y huella digital del/de la postulante

DNI/CE: _____

ANEXO 2 – DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO E IMPEDIMENTOS

Yo, _____, identificado/a con DNI/CE N.° _____, postulante al código AIRHSP _____, DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Cumplir los requisitos mínimos establecidos para el puesto al que postulo.
- No tener impedimento para contratar con el Estado ni inhabilitación administrativa o judicial vigente para ejercer función pública.
- No encontrarme inscrito/a en registros que impidan el acceso o permanencia en el servicio público, conforme a la normativa vigente.
- No incurrir en incompatibilidad por doble percepción de ingresos del Estado, salvo las excepciones permitidas por ley.
- No encontrarme comprendido/a en prohibiciones de nepotismo ni mantener conflicto de intereses no declarado.
- Someterme a la fiscalización posterior y asumir las consecuencias legales de cualquier falsedad u omisión.

Iquitos, ____ de _____ de 2026

Firma y huella digital
DNI/CE: _____

ANEXO 3 – DECLARACIÓN JURADA DE NEPOTISMO Y CONFLICTO DE INTERESES

Declaro bajo juramento que no tengo relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por matrimonio, unión de hecho o convivencia con funcionarios, directivos o servidores que tengan facultad de nombramiento, contratación o injerencia directa o indirecta en el presente proceso, en los términos de la normativa vigente.

Asimismo, declaro no mantener intereses personales, familiares, económicos o profesionales que afecten mi imparcialidad o el cumplimiento de las funciones del puesto. De existir alguna situación potencial, la detallo a continuación:

Firma y huella digital

DNI/CE: _____

ANEXO 4 – DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD Y VERACIDAD

Declaro bajo juramento que todos los datos, títulos, grados, constancias, certificados, contratos, resoluciones y demás documentos presentados son auténticos y contienen información verdadera. Autorizo a DIRESA Loreto a efectuar las verificaciones necesarias ante entidades públicas o privadas y acepto que la detección de falsedad, adulteración o información inexacta dará lugar a mi exclusión o a las acciones legales correspondientes.

Iquitos, ____ de _____ de 2026

Firma y huella digital
DNI/CE: _____

ANEXO 5 – DECLARACIÓN PARA BONIFICACIONES

Marque y adjunte el documento vigente que corresponda. La falta de acreditación dentro del plazo de postulación impide aplicar la bonificación.

Condición	Sí	No	Documento adjunto
Persona con discapacidad acreditada	☐	☐	_____
Licenciado/a de las Fuerzas Armadas	☐	☐	_____
Deportista calificado/a de alto nivel	☐	☐	_____

Firma y huella digital

DNI/CE: _____

ANEXO 6 – DECLARACIÓN DE RÉGIMEN PENSIONARIO

Declaro encontrarme en la siguiente situación previsional (marcar una opción):

- □ Afiliado/a al Sistema Nacional de Pensiones – ONP.
- □ Afiliado/a al Sistema Privado de Pensiones – AFP: _____.
- □ No afiliado/a; solicito orientación para ejercer la elección que corresponda conforme a ley.

Autorizo las retenciones y aportes que correspondan y me comprometo a comunicar cualquier variación de manera inmediata.

Firma y huella digital
DNI/CE: _____

ANEXO 7 – AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Autorizo a DIRESA Loreto a remitir comunicaciones relacionadas con el proceso CAS N.° 002-2026 y, de resultar ganador/a, con la suscripción contractual, al siguiente correo electrónico:

CORREO: _____

Declaro que el correo consignado está activo y es de mi acceso. Esta autorización no sustituye mi obligación de revisar las publicaciones oficiales del proceso.

Firma y huella digital
DNI/CE: _____

ANEXO 8 – ETIQUETA PARA EL EXPEDIENTE

PROCESO	CAS N.° 002-2026-DIRESA LORETO
CÓDIGO AIRHSP	
PUESTO	
DEPENDENCIA / ESTABLECIMIENTO	
APELLIDOS Y NOMBRES	
DNI / CE	
TELÉFONO	
N.° DE FOLIOS	

Advertencia: consignar un solo código AIRHSP. La etiqueta debe colocarse en la parte frontal del sobre o expediente.

CONSTANCIA DE APROBACIÓN

Las presentes Bases del Proceso de Selección CAS N.° 002-2026-DIRESA Loreto, que comprenden dieciocho (18) plazas y sus respectivos perfiles, son aprobadas por el Comité Evaluador y la autoridad competente, conforme al expediente administrativo y a la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Director Regional de Salud de Loreto
PRESIDENTE

Jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos
SECRETARIO

Director Ejecutivo de Servicios Salud y Calidad Sanitaria
MIEMBRO

Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
ASESORÍA JURÍDICA / VISTO BUENO EN SU ÁMBITO

ANEXO 9 – FICHA INDIVIDUAL DE EVALUACIÓN CURRICULAR

Postulante: _____ DNI/CE: _____
AIRHSP: _____ Puesto: _____
Establecimiento: _____ Fecha: _____

Requisitos mínimos: APTO [] NO APTO []. Solo se asigna puntaje al postulante APTO.

Factor / documento	Folio	Regla aplicada	Puntos	Observación / sustento

Experiencia general mínima: _____ General acreditada sin superposiciones: _____
Experiencia específica acreditada: _____ Funciones verificadas: _____
Base general: ____ /25 Tramo específico: ____ /20 Total experiencia: ____ /45

Formación: ____ /30 Experiencia: ____ /45 Capacitación: ____ /25
TOTAL EC: ____ /100 Puntaje ponderado (EC × 0.30): _____
Resultado: APRUEBA [] NO APRUEBA [] (mínimo: 65/100)

Capacitación reservada para acreditar el mínimo, de corresponder: _____
Motivación de exclusiones o discrepancias: _____

Firmas de los integrantes que intervinieron en la evaluación:

_____ _____ _____
Presidente Secretario Miembro

Intervención del asesor de la comisión, de corresponder:

Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Anexo 9 (continuación) – Experiencia específica puntuable

Para asignar el puntaje del numeral 6.2.B, el Comité verificará las funciones acreditadas según el código AIRHSP de postulación.

Código AIRHSP	Funciones o materias puntuables
002078	Banco de sangre, hemoterapia o laboratorio clínico.
002794	Atención médica integral, urgencias, referencia o trabajo en brigadas de salud.
004850	Atención médica integral, urgencias y referencia de pacientes.
004670	Atención médica hospitalaria, urgencias y estabilización de pacientes.
004678	Atención médica primaria, prevención, promoción y manejo inicial de urgencias.
003667	Cuidados de enfermería en salud mental, atención de crisis o intervención comunitaria en salud mental.
005464, 005466, 005461	Cuidados de enfermería en salud mental, atención de crisis o seguimiento comunitario en salud mental.
004956, 004929	Atención obstétrica, salud sexual y reproductiva y planificación familiar.
004982	Atención obstétrica hospitalaria, parto, puerperio o emergencias obstétricas.
005174	Atención estomatológica, prevención, procedimientos restaurativos y urgencias odontológicas.
005375	Apoyo técnico asistencial de enfermería.
005401	Apoyo técnico asistencial de enfermería.
005453, 005454	Evaluación e intervención psicológica en salud mental.
005468	Evaluación e intervención terapéutica en lenguaje, habla y comunicación.